



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LA EXPORTACIONES"

03 de agosto del 2018.-

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION Ref.: DNCD-CP-012-2018 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2018.

El comité de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra por Comparación de Precios.

ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS TIPO MILITAR, PARA SER UTILIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el comité de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío **JOSÉ MANUEL CABRERA ULLOA**, ARD., Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Consultor Jurídico, Coronel abogado, FARD., **ANGEL K. ZACARIAS METZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director de Planes y Desarrollo, Coronel, P.N., (DCOP), **RAMON ABREU FELIZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Enc. Of. Libre Acceso a la Información, Agente (DNCD) **CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

RECEPCION, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS TIPO MILITAR, PARA SER UTILIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

Las Empresas que participaron en este proceso fueron:

- 1) **CEDARIA DOMINICANA, SRL.,**
- 2) **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.,**

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo al orden de llegada de las mismas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas la que se detallan a continuación:

1. **CEDARIA DOMINICANA, SRL.,** RD\$2,704,781.25 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 25/100).
2. **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.,** RD\$1,393,344.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares:

1. **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.,**
2. **CEDARIA DOMINICANA, SRL.,**

En ese mismo sentido, pudimos verificar la garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa **CEDARIA DOMINICANA, SRL.,** de fecha 25-07-2018, emitida por la Compañía **SEGUROS APS, S.A.,** a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de RD\$27,047.81 (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 81/100).

De igual forma, pudimos verificar la garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.,** de fecha 26-07-2018, emitida por **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. por A.,** a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de RD\$63,250.75 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 0075/100).

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras por Comparación de Precios, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha 2 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 26 de junio del 2018, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$3,290,000.00)

VISTA: La Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y el Portal de esta Institución todos los documentos de fecha 24 de julio del 2018.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras por Comparación de Precios.

VISTA: La oferta presentadas por los oferentes en fecha 27 de julio del 2018.

VISTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

VISTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Termino de Referencia".

VISTO: El informe de fecha 01 de agosto hecha por la comisión de peritos calificados al efecto que emite su recomendación después de analizar las ofertas tanto técnicas como económicas.

Después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente procedimiento de Compras por Comparación de Precios, decide por unanimidad de votos, de sus miembros, siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CEDARIA DOMINICANA, SRL.**, la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$2,704,781.25):**

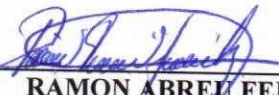
No.	CANT.	UD. DE MED.	DESCRIPCIÓN
1	350	PARES	Botas tácticas, altura de cana 6", piel de grano entero lustrable, piel sintética y altamente resistente a abrasión, en paneles de nylon 840 en corte superior para brindar mayor durabilidad en zonas de desgastes, suelas con resistencia a derrapes en agua y aceite, cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad.
2	60	PARES	Botas de jungla para clima cálido, altura de cana de 8 pulgadas, 100% de cuero de vaca lisa, en paneles de nylon 1000 en corte superior, suela anti-impactó en goma de vibram en sierra y plantilla de densidad única removible,


TERCERO: Se notifica la adjudicación a la empresa **CEDARIA DOMINICANA, SRL.**, Como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayor anuencia a la institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 4:30 P.M. del día 03 de agosto del 2018.


CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ
Agente, DNCD.
Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.


ÁNGEL K. ZACARIAS METZ
Coronel abogado, FARD.
Consultor Jurídico, DNCD.


RAMON ABREU FELIZ
CORONEL, PN. (DCOP).
Director de Planes y Desarrollo, DNCD.


MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


JOSÉ MANUEL CABRERA ULLOA,
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD.

